



**SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO  
SOSTENIBLE - CODECHOCO  
PRIMER CUATRIMESTRE AÑO 2016  
ENERO – ABRIL 2016**

El plan anticorrupción y de atención al ciudadano, además de ser una herramienta de planificación y gestión, se constituye en un mecanismo para identificar, prevenir, mitigar y eliminar los riesgos relacionados con la actuación de los funcionarios y contratistas de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible - CODECHOCO. De igual manera se deben implementar acciones y actuaciones administrativas y de gestión que permitan mejorar la atención y la comunicación con la comunidad y las partes interesadas.

De acuerdo, en lo previsto en el artículo **73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades de orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar anualmente** una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, señalando que le corresponde al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción establecer una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la citada estrategia. Este mismo artículo establece la obligatoriedad de adoptar en las entidades públicas un Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública.

EL Decreto No 124 del 26 de enero de 2016, “ Por el cual se sustituye el título 4 de la Parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano”, que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que se debe publicar las entidades a más tardar el 31 de enero de cada año se debe elaborar siguiendo la nueva metodología, por la cual se requiere adoptarla y establecer un plazo para la elaboración de dichos planes para el para el año 2016, en su Artículo 2.1.4.6 **Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.** El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.



Artículo 2.1.4.8. **Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgo de corrupción.** Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de “Transparencia y acceso a la información” del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.

**Parágrafo transitorio.** Para el año 2016, las entidades tendrán hasta el 31 de marzo para elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgo de Corrupción según los lineamientos contenidos en los documentos “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano versión 2 y en la Guía de gestión de riesgo de corrupción.

### MARCO NORMATIVO

<b>Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.</b>	<b>Ley 1474 de 2011</b> Estatuto Anticorrupción	Art. 73	Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano. Cada entidad de orden nacional departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la corrupción, Hoy Secretaría de transparencia.
	<b>Decreto 4637 de 2011</b> Suprime un Programa Presidencial y crea una secretaria en el DAPRE	Art. 4	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
		Art.2	Crea la Secretaría de transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
	<b>Decreto 1649 de 2014</b> Modificación de la estructura Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - <b>DAPRE</b>	Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011
		Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
<b>Decreto 1081 de 2015</b>	Artículos 2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”	
<b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión</b>	<b>Decreto 1081 de 2015</b>	Artículos 2.2.22.1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano hace parte del modelo Integrado de Planeación y Gestión.
	<b>Decreto 2482 de 2012</b>	Todo	Establece los lineamientos generales para la integración de la Planeación y la Gestión.



<b>TRAMITES</b>	<b>Decreto 1083 de 2015</b> Único Función Pública	Titulo 24	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
	<b>Decreto ley 019 de 2012.</b> Decreto Antitrámites	Todo	Dicta Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, de igual manera hace referencia al uso de medios electrónicos como elemento necesario en la optimización d los trámites ante la Administración Pública.
	<b>Ley 962 de 2005.</b> Ley Antitrámites	Todo	Dicta disposiciones sobre la racionalización de trámites y procedimientos administrativos e los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
<b>Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)</b>	<b>Decreto 943 de 2014 MECI</b>	Arts. 1 y siguientes	Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)
	<b>Decreto 1083 de 2015</b> Único Función Pública	Arts 2.2.21.6.1 y siguientes	Adopta la actualización del MECI
<b>Rendición de cuentas</b>	<b>Ley 1757 de 2015</b> Promoción y protección al derecho a la participación ciudadana	Arts 48 y siguientes	La estrategia de Rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
<b>Transparencia y Acceso a la información.</b>	<b>Ley 1712 de 2014</b> Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública.	Art 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyen el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
<b>Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.</b>	<b>Ley 1474 de 2011</b> Estatuto anticorrupción	Art. 76	El Programa Presidencial de Modernización, eficiencia, Transparencia y Lucha contra la corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
	<b>Decreto 1649 de 2014.</b> Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 15	Funciones de la Secretaria de Transparencia 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicos para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
	<b>Ley 1755 de 2015</b> Derechos fundamentales de petición.	Art. 1	Regulación del derecho de petición.

CODECHOCO en virtud de lo previsto en artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, elaboró su estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, el cual está incorporado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de igual se hizo la socialización, ya que es de suma importancia dar a conocer los lineamientos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado, es decir, en todas las fases del Plan.



El Seguimiento esta cargo de la Oficina de Control Interno, por lo cual constató la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano antes del 31 de Marzo, para el presente informe se toma el Modelo de Seguimiento en la cartilla Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano 2015 Versión 2.

Los siguientes componentes están incorporados en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, a saber:

- ✚ Identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.
- ✚ Estrategias Antitrámites
- ✚ Rendición de cuentas
- ✚ Mecanismos para la mejora de la atención al ciudadano
- ✚ Iniciativas lucha contra la corrupción



## FORMATO SEGUIMIENTO AL PLAN DE ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

Entidad: Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del  
Chocó - CODECHOCO

Vigencia: 2016

Fecha de publicación: 16 de Mayo de 2016

Seguimiento 1 OCI					
Componente	Subcomponentes	Actividades	Metas de producto /responsable/ fecha	% de Avance	Observaciones
Gestión de riesgo de corrupción – Mapa de Riesgo.	1.Construcción de matriz de mapa de riesgo	1.1.Aplicación de metodología en la realización de la matriz de riesgos	Matriz con los riesgos identificados/ Todas las dependencias/ 31 de marzo de 2016	100%	De acuerdo al Decreto 050 de 25 de marzo de 2016. Por medio del cual se actualiza el Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano.
	2.Consulta y divulgación	2.1. Divulgación de la matriz en la página web de CODECHOCO.	Matriz publicada en la página web/Subdirección de Planeación /31 marzo de 2016.	100%	en la página web esta publicado el Mapa de riesgo
	3.Monitoreo y revisión	3.1. Seguimiento por parte de la Subdirección de Planeación.	Matriz de riesgo ajustada a las necesidades y publicada/Subdirección de Planeación/ Junio y Diciembre	0%	Está programado para el mes de Junio y Diciembre.
	4.Seguimiento	4.1. Seguimiento del mapa de riesgo de corrupción.	Tres (3) informes de seguimiento realizados y socializados/Oficina de Control Interno/ a corte de 30 de abril, 31 de agosto y 31 de Diciembre	33%	
	Estrategia Racionalización trámites	Estrategia Política de	Implementación de la ventanilla		



Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo  
Sostenible del Chocó – CODECHOCO

Oficina de Control Interno  
República de Colombia

Seguimiento 1 OCI					
Componente	Fecha de Seguimiento:				Observaciones
	Subcomponentes	Actividades	Metas de producto /responsable/ fecha	% de Avance	
Estrategia Antitrámites		Racionalización de Trámites	integral de trámites ambientales VITAL /a 31 de diciembre de 2016	20%	
	Identificación de trámites	Identificación de procedimientos administrativos regulados por Ley y Decretos (trámites)	Inventario de trámites y un registro en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT/ a 31 de diciembre de 2016		
	Priorización de Trámites	Identificar trámites que requieran mejoras	Trámites identificados/ trámites mejorados/a 31 de diciembre de 2016		
Rendición de Cuentas	Plan de Comunicación	Articulación del Plan de Comunicaciones	Plan de comunicación elaborado/plan de comunicación aplicado/a 31 de diciembre de 2016		
	Estrategia de Participación Ciudadana	Diseñar estrategias de participación ciudadana donde se evidencie la interrelación de todos los actores	Estrategias de participación ciudadana diseñada/estrategias de participación ciudadana aplicada/a 31 de diciembre de 2016		
	Estrategia de Rendición de Cuentas	Diálogo y retroalimentación con todos los actores	Rendición de cuentas programadas/rendición realizadas/Sub dirección de Planeación/a 31 de diciembre de 2016		



Seguimiento 1 OCI					
Componente	Subcomponentes	Actividades	Metas de producto / responsable/ fecha	% de Avance	Observaciones
	Inventario de Activos de Información	Elaboración del inventario de activos de información	Inventario de activos de información publicable/ información publicada/a 31 de diciembre de 2016		
<b>Mecanismos para Mejorar la Atención Ciudadano al</b>	Portafolio de servicios	Actualización del portafolio de trámites y servicios	Actualización del portafolio de trámites/ a 31 de diciembre de 2016		
	Medición de satisfacción de los clientes	Realización de encuesta de medición del índice de percepción permitiendo identificar las tendencias y expectativas de los usuarios frente a la prestación del servicio	Encuesta de medición del índice de percepción e imagen corporativa/ a 31 de diciembre de 2016		
	Mejoramiento en la atención de las quejas	Atención de las quejas, realizando seguimiento constante, permanente y puntual a la trazabilidad en este procedimiento.	Quejas resueltas/ quejas recibidas/a 31 de diciembre de 2016		
	Servicio personalizado	Optimizar el servicio personalizado para que reciban la mejor atención, servicio y orientación de los temas de su interés.	Satisfacción de los servicios recibidos/a 31 de diciembre de 2016		
<b>Iniciativa Lucha Contra la Corrupción</b>	Veedurías Ciudadanas	Dar a conocer los lineamientos	Planes, programas, proyectos,		



Seguimiento 1 OCI					
Fecha de Seguimiento:					
Componente	Subcomponentes	Actividades	Metas de producto /responsable/ fecha	% de Avance	Observaciones
		legales y administrativos a la comunidad en general	actividades realizadas y comunicadas/a 31 de diciembre de 2016		
	Pactos de Buen Gobierno	Suscripción Acuerdo de entendimiento, orientado a posicionamiento de CODECHOCO en la responsabilidad y gestión ambiental	Acuerdos suscritos		
	Comunicación	Realizar campañas de sensibilización y concienciación en diferentes tópicos	Campañas realizadas de sensibilización/ a 31 de diciembre de 2016		

## RECOMENDACIONES

- ✚ Las dependencias o áreas que integren el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano deben seguir suministrando información en materia de informes y/o soportes de la ejecución de las actividades, así como apoyar las respuestas a las solicitudes y requerimientos de los Entes de Control relacionadas con el mencionado plan.
- ✚ Aunque el plan inició el 31 de marzo de 2016, para las acciones que se encuentran con cero avances para el periodo, se recomienda hacer las gestiones necesarias para adelantar o mejorar su implementación.





**Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo  
Sostenible del Chocó – CODECHOCO**  
Oficina de Control Interno  
República de Colombia

- ✚ Es necesario que los líderes de proceso y sus grupos de trabajo, realicen revisiones periódicas de las actividades propuestas en el plan, con el fin de asegurar apropiación de la herramienta y promover su cumplimiento.

**LUCY MARGOTH VIDAL HURTADO**

Jefe Oficina de Control Interno